## RESOLUCION DECANAL N° 328/09

## **VISTO**

El Convenio de Consultoría efectuado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y

## CONSIDERANDO

Que en virtud del mismo el Grupo Tupac Amaru de la Central de Trabajadores Argentinos, lleva a cabo el proyecto denominado "Formación para el Fortalecimiento de la Organización y del Trabajo Asociativo", aprobado por la Resolución H.C.D. Nº 123/09 de esta Facultad de sesión del 1° de junio del corriente año,

Que para el cumplimiento de los objetivos planteados en el mencionado Convenio, se han realizado distintos gastos en comidas para comedores comunitarios, comunicaciones, carga para teléfonos celulares, refrigerios, artículos de librería, viáticos, etc., todos ellos relacionados con los talleres de formación en oficios, adquisición de destrezas y de cooperativismo,

Que, asimismo, se realizan semanalmente encuentros de asesoramiento jurídico a cargo de las Ab. María José Castillo, Valeria Plaza Schaefer, María Cecilia Battistini, Valentina Machuca y María Victoria Gauna, con jóvenes y adultos de distintos barrios en donde se implementa el programa,

Que las erogaciones han sido atendidas con fondos de la cuenta de Recursos Propios de la Facultad, y con cargo a lo recaudado en función del convenio antemencionado,

Que todos los gastos han sido aprobados y coordinados por el Comité de Organización, designado por Resolución Decanal Nº 312/09 e integrado por miembros de la Organización Barrial Tupac Amaru, que coordina todos los procesos y es responsable de la ejecución del presupuesto asignado para las mismas,

Por todo ello,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA RESUELVE:

Artículo Nº 1: Convalidar, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente, los gastos de pasajes y viáticos para coordinadores y docentes de los talleres de capacitación; fletes; alimentos para comedores comunitarios y copas

de leche; tarjetas de teléfonos y comunicaciones: refrigerios y almuerzos por reuniones de asesoramiento jurídico con jóvenes y adultos de distintos barrios; artículos de bazar para equipar los comedores; cemento, cal, arena y ripio para construcción o reparación de las sedes barriales en donde se desarrollan los talleres de capacitación; artículos de librería para comedores escolares, gastos en cospeles y taxis para traslados de los asistentes barriales y de coordinadores,

Dra. EST

Artículo Nº 2: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 23 de octubre de 2009.

megs

Dr. WALTER N. PALLAGO